

Mes de Junio de 1796

Contiene 15 Concim.^{tos} y.º cargo del Guarda Almacén de
Marina D.^{no} Juan de Mungolarra cursados en el presente
Mes

1
D. N. Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contrador de Nario de la
Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recisi en estos Almacenes de mi Cargo, de d.^{no} Josef de Busterre-
chea Contrador de Frag.^{ta} de la Real Armada, y de la Frag.^{ta} de
S. M. Nombrada el Pitar, en cumplimiento de orn del d.^{no} Josef
Manuel de Lagle Traraga, Caballero de la Real y distinguida orn
de Carlos Tercera, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Re-
al Hacienda y Marina, q.^o haerle ennegado a favor de la Re-
al Hacienda, q.^o escludo del Cargo del primer Contam.^{te} Die-
go Balensuela

En Marretero de Delacho de Frag.^{ta} escludo
de q.^o me ago Cargo, q.^o me conoim.^{to} q.^o firma, q.^o el q.^o deve resul-
tame en Vanguardo de la Real Hacienda, y q.^o en subconsecuencia
sirba de data al espreado Contrador d.^{no} Josef de Busterrechea
Real Vispe del Callao a ocho de Junio de Mil Setecientos
Noventa y Seis

Con mi interm.^{on}

Lagle

Fran.^{co} de Miangolarra

Se le dio copia certificada q.^o mi, de este conoim.^{to} al espreado

do Contrador, D.^{no} Josef de Bustamante, p.^o Intarad. Real
Alzate del Galleo, a ocho de Julio de Mil Setecientos
Noventa y seis.

Fagles



D.^{no} Fran.^{co} de Miamgolarra y Real fundador de Navio de la Real Armada y Guard de Almacén de Marina de Vallad.

Recivi en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento de Ord. del S.^{no} D.^{no} Josef Manuel de Fagle, Isaraga Caballero de la Real y distinguida Ord. de Carlos Tercero, Comisario Real de Puercas y Ministro de Real Hacienda y Marina de varios Individuos y haverles comprado el dicho S.^{no} Comisario p.^o Puerto de estos Almacenes y abilitacion de la Esquadra lo siguiente

Seis formones de saba

Seis idem medianos

Seis Cubias las mas de Cupigal

Tres osas de Sierra

Tres Anclas de Pie.

Seis Escoplos de desguarnir

Una Plana

Das Palancas

Dose Barreras de ojo, grandes

Das Manillas grandes de boca de Ncha

Das Baquetas

Un Mause

Tres Anclas de Pie.

Seis fríos de Sepillo.

De q.^{ue} me ago cargo p.^o este conocimiento q.^{ue} firmo p.^o el q.^{ue} deve suscribir.
me en rruguardo de la Real Hacienda Real Puercas de Vallad en
onse de Junio de Mil setecientos noventa y seis.

Con mi mano.

Fagle

Fran.^{co} de Miamgolarra

D.^o Fr.^{co} de Miamgotarra y Real, Contador de Vario de la Real³
Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.

N.^o 3
Recien en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento de ór.ⁿ
del S.^o D.^o Josef Manuel de Fagel Vasaga, Caballero de la
Real y distinguida ór.ⁿ de Carlos Tercero, Comisario Real
de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina
de Manuel Echabarria p.^o a berto ejecutado p.^o a Vpuerto de
estos Almacenes, de Tarca biesa q.^l se le entregò p.^o el
efecto

Quince qq.^l de Europa Negra
De q.^l me ago cargo p.^o este conocimiento q.^l firmo p.^o el q.^l de
re resultarme en resguardo de la Real Hacienda
Real Felipe del Callao a Once de Junio de mil cenci.
entos noventa y seis.

Con mi Interv.^{on}

Fagel


Fr.^{co}
Mam. de Miamgotarra y



4
D. ^{n.º} Fr. de Miangotarra y Real, fundador de Nario de la
Real Armada, y Guarda Almacén de Marina de Yallao.

Recibi en estas Almacenes semifargo en cumplimiento de
orden del Sr. D. Josef Manuel de Sagle Usasaga, Saba-
llero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero,
N.º 4 Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda
y Marina, de Josef Marrines p.º abierto ejecutan-
do para repuesto de estas Almacenes, de Torcia biesca
q.º se le entregó p.º el efecto

Dies quintales de Estopa Negra

De q.º me ago fargo p.º este conocimiento q.º firmo p.º el q.º de
re resultarme en resguardo de la Real Hacienda
Real Felipe de Yallao á Onse de Junio de mil cecien-
tos noventa y seis.

Commi. Intero. ⁰¹²

F.º co
Nam. de Miangotarra y

Sagle




D. ^{N.º 10} Fran. de Miangolarra y Real, fundador de Navio de la Real Arma⁵
da, y Guarda Almacén de Marina de Vallao

N.º 5
Recivi en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento de Orñ del S.^o
D. Josef Manuel de Tagle Vasaga, faballero de la Real y distingui
da Orñ de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y Ministro de
Real Hacienda y Marina de Navarra el Partido de Navarra p.^o haberla
ejecutado p.^o Repuesto de estos Almacenes de Torcia vieja q. se le
entregó p.^o el efecto.

Quatro qq.^{as} de Europa Negra

De q. me ago cargo p.^o este conocimiento q. firmo p.^o el q. deve
resultarme en resguardo de la Real Hacienda Real Felipe
de Vallao á favor de de Junio de mil setecientos noventa y seis

Con mi Inter.^o

Tagle


F. co
Fran. de Miangolarra y



6

D. N.º 10 de Nangolarra, y Real, Contador de Nario
de la Real Armada, y Guarnida Almacén de Marina del Callao.

N.º 6 Recibi en estos Almacenes de mi Cargo, de D.º Josef Montero con-
tador de Nario de la Real Armada, y del Verg.º de S. M. Nom-
brado el Peruano, en cumplimiento de órden del S.º D.º Josef Ma-
nuel de Sagle Usuga, Caballero de la Real y distinguida órden
de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de
Real Hacienda y Marina, y.º haberlo conducido á Cargo de su
Contram.º Vidro Fernandez, de Transporte desde la Ysla
de San Fernando, perteneciente á los Fra.º m.ºs de la Frag.º de
S. M. Nombrado la Barbara los Generos Sig.ºtes

Dies y seis sunchos de todas clases de palos, bombas, y
Verg.º

Dos Sunchos de Penales de Vergas mayores

Uno Told de Suria

Una Barrera de Bomba

Siete Vigotas de Manchuela

Quatro Told de Cadena

Ocho Palanqueras del calibre de a Seis.

Dies y ocho Camcamos de Argollas

Dos Sunchos Suridos

Un Macho de Limón de Lancha

Una Membra Told

Siete Camcamos Capuchinos de Aruº

Sinuenta Pernos de todas Clases
Veinte Abrasaderas de Fogón
Quatro peduros de visagras de forja

Un Juncho de Ormilla

Dos Escribos de Vigota con

Un Perno.

Quatro Argollones de la mesa de Guarnición

Una Argolla Capuchina de forja

Siete piezas de Candeleros

Cuyas piezas q.^{ta} se Recivido, son de data q.^a el expresado Contador
D.^{no} Josef Montero, q.^{ta} ha velado en estos Almacenes, y solo
q.^{ta} mi cargo, q.^{ta} ser lo q.^{ta} han producido lo sig.^{te}

Catorce Junchos Surridos de todas Clases

Tres Ind de Penoles e Ind.

Siete Vigotas de Manchuelas

Quatro Ind de Cadena

Ocho Palanquetas del calibre de a Seis.

Veinte Canamos Surridos

Siete Ind Capuchinos

Un Mucho de Aimon de Lancha

Una Membra de Ind

Veintea Pernos Surridos

Diez y seis abrasaderas de fogón

Dos Escribos de Vigotas

Un Perno de Ind

Quatro Argollas de Mesa de Guarnición

Una Argolla de las Surridas

Docientas setenta y seis Libras de fierro Bieso pro-
ducido de las piezas que no se com-

pretenden y estar sin aplicacion.

De q. me ago cargo, q. este conoim. q. q. firme, q. d. q. de te re.
subtarme en resguardo de las Real Hacienda, y q. en su conse-
cuencia sirva de data al citado Contrador D. Joseph Mon-
tero, Real Felipe del Castillo a quinze de Junio de Mil se-
cientos Noventa y Seis.

Con mi interu. on

Fu CO
Ncom. de Micangobanna

Se le dio Copia certificada y mi de este conoim. al citado
Contrador, D. Joseph Montero, q. su data. Real Felipe del Castillo
a quinze de Junio de Mil secientos Noventa y Seis.

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra, y Real fundador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacen de Marina de Sallao

N.º 7
Recien en estos Almacenes de mi cargo en sumptim. de Orm del Sr. D.^{no} Josef Manuel de Tagle Vasaga, Caballero de la Real, y distinguida Orm de Santos Tercero, comisario Real de Guerra, y Minis. de Real Hacienda y Marina de varios Individuos p.^o haverles comprado el dicho Sr. Comisario p.^o bestuarios de los Individuos de Leba de la Escuadra lo siguiente

Seiscientas varas de Panett
Dos mil varas de Tocuyp
Dos libras de hilo blanco comun
Dose Ym de hilo de Pira

De q. me ago cargo p.^o este poncim. q. firmo p. el q. devo recueltarme en resguardo de la Real Hacienda, Real Felipe de Sallao a quinze de Junio de mil setecientos noventa y seis.

Commi Interv.^{on}

Fran.^{co} de Miangolarra

Tagle




D. ⁹ Fran. de Miangolarra y Real, Contador de Virio de la Real
Armada y Guardacamaras de Marina de Callao.

Recivi en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento de orñ del
S.º J.º Manuel de Eagle Usaga, faballero de la Real y
distinguida Orñ de Carlos Tercero Comisario Real de Guerra y
Ministro de Real Hacienda y Marina de Manuel Queri
y haverlas comprado el dicho S.º y.º el repuesto de es-
tos Almacenes.

Quarenta Salsas de farnero

De q. me ago cargo p.º este reconocimiento q. firmo, p.º el q. dese
resultarme en resguardo de la Real Hacienda Real de
Callao a quince de Junio de mil ochocientos noventa
y seis.

Con mi Intery. on

Eagle

F.º M.º de Miangolarra y

Real

D.^{no} Fr^{co} de Miangolarra y Real, Contrador de Navio de la Real¹⁰
Armada y Guarda Almacén de Marina de S^{ca}llav.

Recivi en estos Almacenes semi cargo en cumplimiento de órⁿ
del Sr. J.^{no} Josef Manuel de Sagte Usasaga Caballero
de la Real y distinguida órⁿ de Carlos Tercero, Comisa-
rio Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y
Marina, de los Maestros Carteros de la Escuadra por
haberlos egerutado p.^o ruego de estos Almacenes semi
Cargo

Dies Carotes de Mano

Deq. me ago cargo p.^o este rreconocim.^{to} q. firmo p. el q. Sr. de
resultarme en rreguardo de la Real Hacienda, Real
Felipe de S^{ca}llav a dies y ocho de Junio de Mil cen-
tos noventa y seis

Comi Interv.^{on}

Sagte


Fr^{co} de Miangolarra y Real



11
D. Fran. de Miangolarra y Real, fundador de Navio de la Real Armada
de Guardia Almacén de Marina de S. Mateo

Decreti en estos Almacenes semi cargo en sumplim. de D. M. de S.
D. Josef Manuel de Sagie Vasaga faballero de la Real y
distinguida D. M. de Santos Tercero Comisario Real de Guerra y
N.º 10 Ministro de Real Hacienda y Marinas de Ant. M. de Arcentis-
ta de U. de Marina p.º haberlo egecutado p.º el Quarter de
estos Almacenes lo siguiente

lingüenta y ocho Remos p.º Lanchas y Botes.
Cuatrocientos quarenta y nueve Toletes
Diez sabillas p.º Maniobra

De q. me ago cargo p.º este ponocimo q. firmo p.º el q. deve resultar
me en resguardo de la Real Hacienda, Real Felipe de S.
Mateo á diez y ocho de Junio de Mil novecientos noventa y seis.
Con mi interm.
Fago

Fago

F. de S.
D. M. de Miangolarra y

F. de S.

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada y Guarda Almacén de Marina de Galia.

Recivi en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento de orden del S.^{no} D.^{no} Josef Manuel de Sagie Ysaraga, Caballero de la Real y distinguida Or.^{na} de Carlos Tercero Comisario Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina de Fran.^{co} N.^o 111
Fuy p.^o abierto ejecutado p.^o Yeguesto de estos Almacenes

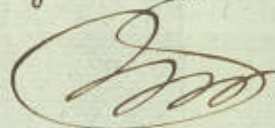
En todo de Lancha p.^o abrigo

De q.^o me ago cargo p.^o este conocimiento q.^o firmo p.^o el q.^o de verres
subarme en resguardo de la Real Hacienda Real Felipe
de Galia a veinte de Junio de Mil ochocientos noventa y seis

Con mi Interv.^o



F.^{co}
Fran.^{co} de Miangolarra y



13

D.^o Fran.^o de Miangolarra y Deub, fundador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina de Sallao

N.^o 12.

Recibi en estos Almacenes de Marina de mi cargo, en cumplimiento de órden del Sr. D.^o Josef Manuel de Fagel Itaraga, fabriquero de la Real, y distinguido Sr. de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina. de Maria Micaela de Castro p.^a haverla ejecutado p.^a N.^o 12. de estos Almacenes, de Sarcia Vieja q.^d se le entregó p.^a el efecto

Quatro qq. de Estopa Negra

De q.^d me ago cargo, p.^a este conocimiento q.^d firmo p.^a el q.^d de derecho sustarme en resguardo de la Real Hacienda, Real Felipe de Sallao a veinte de Junio de Mil ochocientos noventa y seis.

Con mi Interv.^o



Fran.^o de Miangolarra y Deub



D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarray y Real, Comandante de Navio de la Real Ar.
mada, y Guarda Almacén de Marina de Mallao. 14

Recibi en estos Almacenes Semisargo en cumplimiento de Com.^{do} del S.^{no}
D.^{no} Josef Manuel de Tagle Usaga, Caballero de la Real y dis-
tinguida O.^{ra} de Carlos Tercero, Comisario Real de Guerra y Mi-
nistro de Real Hacienda y Marina de Josefa Fernandes, p.^{ta}
abierta ejecutada p.^{ta} Quarto de estos Almacenes de Torcia
bienes q.^{ue} se le entregó p.^{ta} el oficio.

Dias q.^{ue} de Europa Negra.

De q.^{ue} me ago cargo p.^{ta} este conocimiento q.^{ue} firmo p.^{ta} el of.^{icio} de este re-
sultarme en resguardo de la Real Hacienda, Real Felipe
de Mallao a veinte de Junio de Mil setecientos noventa y seis.

Con mi Interv.^{en}

Tagle


F.^{co}
Com.^{do} de Miangolarray


15

D.^o Fr.^o de Miangotarra, y Real fundador de Navio de la Real Armada, y Guardia Almacén de Marina de Vallao.

N.^o 34
Recivi en estos Almacenes semi cargo en cumplimiento de Or.^o del S.^o D.^o Josef Manuel de Tagle Vasquez fabricero de la Real y distinguida Or.^o de Carlos Tercero, comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina de varios Individuos p.^a haverles comprado el dicho S.^o comisario p.^a Repuesto de estos Almacenes y servicio de la Esquadra los generos siguientes

Ciento diez y siete libras de Estano en barras
Dos libras de Laton Superfino
Una libra de Sal Amoniaco
Una m.^a de Borrax de América
Quatro m.^a de m.^a de Viro

Deq. me ago cargo p.^a este conocimiento q. firmo p.^a el q. de
resultarme en resguardo de la Real Hacienda Real
Felipe de Vallao a veinte y uno de Junio de Mil setecien-
tos noventa y seis.

Comi Inter.^o

Tagle

Fr.^o de Miangotarra

D.^{no} Fr.^{co} de Miangolarra y Real fundador de Naviu de la Real Armada y Guarda Almacén de Marina de Callao.

Recivi en estos Almacenes de mi cargo en cumplimiento de Or.^{do} del S.^{no} D. Josef Manuel de Aguirre Urzaga, Caballero de la Real y distinguida Or.^{do} de Carlos Tercero Comisario Real de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina de D.^{no} Josef Leandro de Benedita y Cuadra Guarda Almacén de los de esta Plaza y Arteria de su cargo en los primeros p.^{tos} Repuesto de estos de Marina lo siguiente.

Seiscientos y Noventa Tablas de Nove
sien Ductas de m.

En Palo de Balsa con cinco baras

De lo q.^{do} me ago cargo p.^{ta} este bonoim.^{to} q.^{do} firmo p.^{ta} el Sr. Virey
tome en resguardo de la Real Hacienda, y q.^{do} en su consecuencia
sirba de data al dicho D.^{no} Josef Benedita, Real Felipe del
Callao a Treinta de Junio de Mil Seiscientos Noventa y Añ.

Con mi inter.^{ta}



Fr.^{co} de Miangolarra



Se dio copia certificada q.^{do} mi, de este bonoim.^{to} al expresado Guarda
Almaz.^{no} D.^{no} Josef Benedita, q.^{do} sudara. Real Felipe del Callao. A
Treinta de Junio de Mil Seiscientos Noventa y Añ.

